

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45708 BARCELONA

EDICTO

José Vela Pérez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 803/2018 Sección: A

NIG: 0801947120188009391

Fecha del auto de declaración. 5/9/2018.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Pastelerías Alpes, S.L., con B-61361572, con domicilio en calle Tarragona n.º 2 bajos 08901 L'Hospitalet de Llobregat.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Marta Vila Florensa, de profesión Abogado.

Dirección postal: Avda. Diagonal, 482 3.º 08006 Barcelona Dirección electrónica: pasteleriasalpes@arraut-salareixachs.com

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 14 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180056701-1